



Asamblea General

Distr. limitada
20 de junio de 2014
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

26º período de sesiones

Tema 3 de la agenda

Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo

Arabia Saudita, Camboya*, Croacia*, Grecia*, Israel*, Nigeria*, Sierra Leona, Somalia*, Sudán*, Sudán del Sur*, Viet Nam: proyecto de resolución

26/...

Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo

El Consejo de Derechos Humanos,

Recordando sus resoluciones 23/13, de 13 de junio de 2013, relativa a los ataques y la discriminación contra las personas con albinismo, y 24/33, de 27 de septiembre de 2013, relativa a la cooperación técnica para la prevención de las agresiones a las personas con albinismo,

Tomando nota del informe preliminar sobre las personas con albinismo presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones¹,

Tomando nota también de la resolución 263 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativa a la prevención de los ataques y la discriminación contra las personas con albinismo, aprobada el 5 de noviembre de 2013,

Expresando su preocupación por los ataques contra las personas con albinismo, incluidas mujeres y niños, que a menudo se cometen con impunidad,

Acogiendo con satisfacción el aumento de la atención que a nivel internacional se presta a la situación de los derechos humanos de las personas con albinismo, de la que dan muestra, por ejemplo, la labor de la Oficina del Alto Comisionado y la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la violencia contra los niños,

Alentando a los Estados Miembros a que continúen trabajando para proteger y garantizar el derecho a la vida y la seguridad de las personas con albinismo, así como su derecho a no ser sometidos a tortura ni malos tratos, y para velar por que estas personas

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

¹ A/HRC/24/57.



tengan un acceso adecuado a los servicios de atención de la salud, el empleo, la educación y la justicia,

Tomando nota de que, en muchas partes del mundo, el grado de sensibilización acerca de la situación de los derechos humanos de las personas con albinismo continúa siendo limitado, y reconociendo la importancia de aumentar la conciencia y la comprensión del albinismo a fin de luchar contra la discriminación y el estigma que afecta a las personas con albinismo a nivel mundial,

Acogiendo con beneplácito la observancia por parte de los actores de la sociedad civil del 13 de junio como el Día Internacional del Albinismo,

1. *Recomienda* que la Asamblea General proclame el 13 de junio Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo, e invita a todos los Estados Miembros, organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales y regionales, así como a la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y los particulares, a observar el Día Internacional de Sensibilización sobre el Albinismo de manera apropiada;

2. *Invita* a los Estados Miembros a proporcionar a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos información sobre las iniciativas adoptadas para promover y proteger los derechos humanos de las personas con albinismo, incluidas las medidas destinadas a aumentar la conciencia sobre la situación de los derechos humanos de las personas con albinismo y la comprensión del albinismo;

3. *Insta* a los órganos de tratados de derechos humanos y los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos a que continúen prestando atención, en el marco de sus respectivos mandatos, a la situación de las personas con albinismo;

4. *Solicita* a la Oficina del Alto Comisionado que mantenga informado al Consejo de Derechos Humanos en su 29º período de sesiones de las iniciativas llevadas a cabo en materia de sensibilización y fomento de la protección de los derechos de las personas con albinismo;

5. *Pide también* a la Oficina del Alto Comisionado que señale la presente resolución a la atención de todos los Estados Miembros y organizaciones de las Naciones Unidas.
